

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

6945 Orden JUS/1208/2015, de 16 de junio, por la que se nombran Abogados Fiscales a los alumnos del Centro de Estudios Jurídicos, correspondientes a la convocatoria aprobada por Acuerdo de la Comisión de selección de Jueces y Fiscales de 29 de enero de 2014.

Finalizado el curso teórico práctico de selección de los alumnos del Centro de Estudios Jurídicos, correspondiente a las pruebas selectivas de acceso a la Carrera Judicial y Fiscal convocadas por Acuerdo de la Comisión de Selección de 29 de enero de 2014 («BOE» del 31 de enero de 2014). Por Orden de 11 de junio de 2015, se convocó concurso para la provisión de destinos desiertos en la plantilla orgánica del ministerio fiscal, para los alumnos del Centro de Estudios Jurídicos que han superado el proceso selectivo de acceso a la Carrera Fiscal.

Concluido el plazo para la presentación de instancias por los interesados y cumplimentados los trámites preceptivos para la resolución del concurso, vista la propuesta de nombramiento formulada por el Director del Centro de Estudios Jurídicos, así como la relación de destinos solicitados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, dispongo:

Primero.

Nombrar abogados fiscales a los alumnos del Centro de Estudios Jurídicos, adjudicándoles los destinos que se indican.

Los nombramientos se efectúan por el orden y con expresión del número con que figuran en la propuesta de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo.

1. Don Juan Carlos Díaz Sánchez, Abogado Fiscal de la Sección Territorial de L'Hospitalet de Llobregat, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.

2. Doña Aránzazu del Mar Gómez Varón, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de Lorca, Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ocupando plaza de la tercera categoría.

3. Don Ángel Arjona Bernaldez, Abogado Fiscal de la Sección Territorial de Arona, Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife, ocupando plaza de la segunda categoría.

4. Doña Vanessa Daniela Sánchez Wilhelm, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de Arona, Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife, ocupando plaza de la segunda categoría.

5. Doña Inés Martínez Blanco, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de Arona, Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife, ocupando plaza de la tercera categoría.

6. Doña Belén Yesica García Juesas, Abogada Fiscal de la Fiscalía Provincial de Tarragona, ocupando plaza de la tercera categoría.

7. Doña Elisa Ruíz Medina, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de Badalona, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.

8. Doña Beatriz Rivero Díaz, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de Badalona, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.

9. Don Francisco Garrido Martínez, Abogado Fiscal de la Sección Territorial de Blanes, Fiscalía Provincial de Girona, ocupando plaza de la tercera categoría.

10. Don Fernando Manuel Carrero Alonso, Abogado Fiscal de la Sección Territorial de Maó, Fiscalía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ocupando plaza de la segunda categoría.
11. Doña Rosa Lucía Bello Jubany, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de Torrevieja, Fiscalía Provincial de Alicante, ocupando plaza de la tercera categoría.
12. Doña Aránzazu Álvarez de Toledo Pérez, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Area de Vilanova y La Geltrú, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
13. Doña Marta Fernández del Pozo, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Area de Vilanova y La Geltrú, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
14. Doña Vanesa Méndez Pérez, Abogada Fiscal de la Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife, ocupando plaza de la tercera categoría.
15. Don Andrés Barragán Andino, Abogado Fiscal de la Sección Territorial de Maó, Fiscalía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ocupando plaza de la segunda categoría.
16. Doña Eugenia Carolina Mut de Lucchi, Abogada Fiscal de la Fiscalía Provincial de Girona, ocupando plaza de la tercera categoría.
17. Doña María Elena Capela Melguizo, Abogada Fiscal de la Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife, ocupando plaza de la tercera categoría.
18. Doña Inés García-Fogeda Mansilla, Abogada Fiscal de la Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife, ocupando plaza de la tercera categoría.
19. Doña María Teresa Teban López, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Area de Vilanova y La Geltrú, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
20. Doña Marta Escribano Zardoya, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Área de Terrassa, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
21. Doña Sonia Rodríguez Buendía, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Area de Vilanova y La Geltrú, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
22. Doña Carmen Ángela Moreno Dorado, Abogada Fiscal de la Fiscalía Provincial de Girona, ocupando plaza de la tercera categoría.
23. Doña Lidia Fidalgo Blanco, Abogada Fiscal de la Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife, ocupando plaza de la tercera categoría.
24. Doña Verónica Rodríguez Lorente, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Área de Terrassa, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
25. Doña Loreto Muñóz González-Adalid, Abogada Fiscal de la Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife, ocupando plaza de la tercera categoría.
26. Doña Arantxa Márquez Vicente, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de Reus, Fiscalía Provincial de Tarragona, ocupando plaza de la tercera categoría.
27. Don Eduardo Román Gutiérrez Gullón, Abogado Fiscal de la Fiscalía de Área de Sabadell, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
28. Doña Lidia Caballero Prats, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de El Vendrell, Fiscalía Provincial de Tarragona, ocupando plaza de la tercera categoría.
29. Doña María Carmen Guitián Izquierdo, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Área de Sabadell, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
30. Doña Lucía Cascales Martínez, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de San Bartolomé de Tirajana, Fiscalía Provincial de Las Palmas, ocupando plaza de la tercera categoría.
31. Doña María Sánchez García, Abogada Fiscal de la Fiscalía Provincial de Girona, ocupando plaza de la tercera categoría.
32. Doña Ana Isabel Martín Llorente, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Área de Granollers, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.
33. Don Guillermo Javier Romero Aguirre, Abogado Fiscal de la Fiscalía Provincial de Girona, ocupando plaza de la tercera categoría.

34. Doña Alba Donoso Isidoro, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de San Bartolomé de Tirajana, Fiscalía Provincial de Las Palmas, ocupando plaza de la tercera categoría.

35. Doña Clara Serrano Pardá, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Área de Arrecife de Lanzarote-Puerto del Rosario, Fiscalía Provincial de Las Palmas, ocupando plaza de la tercera categoría.

36. Doña Ana Millán García, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de Blanes, Fiscalía Provincial de Girona, ocupando plaza de la tercera categoría.

37. Doña María Ana Linares-Rivas Tovar, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Área de Mataró-Arenys de Mar, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.

38. Doña Clara Campos Rapún, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Área de Terrassa, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.

39. Doña Isabel Castaño Angosto, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Área de Mataró-Arenys de Mar, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.

40. Doña María Lozano Baranda, Abogada Fiscal de la Fiscalía Provincial de Girona, ocupando plaza de la tercera categoría.

41. Doña Alicia Yebra López, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de Blanes, Fiscalía Provincial de Girona, ocupando plaza de la tercera categoría.

42. Doña Ana Picasso Sáenz, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de Inca, Fiscalía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ocupando plaza de la tercera categoría.

43. Doña Ana María Calabuig Goena, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Área de Manresa-Igualada-Vic, Fiscalía Provincial de Barcelona, ocupando plaza de la tercera categoría.

44. Doña Ana María Ramos Ruano, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de Figueres, Fiscalía Provincial de Girona, ocupando plaza de la tercera categoría.

45. Doña Sara Martín Escudero, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de Amposta, Fiscalía Provincial de Tarragona, ocupando plaza de la tercera categoría.

46. Doña María Ana Gila Malo, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de El Vendrell, Fiscalía Provincial de Tarragona, ocupando plaza de la tercera categoría.

47. Doña Alba María Alonso Vidal, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de Olot, Fiscalía Provincial de Girona, ocupando plaza de la segunda categoría.

48. Doña Inés Amparo Rodríguez Torrenti, Abogada Fiscal de la Fiscalía de Área de Arrecife de Lanzarote-Puerto del Rosario, Fiscalía Provincial de Las Palmas, ocupando plaza de la tercera categoría.

49. Doña Marta Ferrer Sala, Abogada Fiscal de la Sección Territorial de Figueres, Fiscalía Provincial de Girona, ocupando plaza de la tercera categoría.

50. Don Francisco Javier Martínez Cayón, Abogado Fiscal de la Sección Territorial de Olot, Fiscalía Provincial de Girona, ocupando plaza de la tercera categoría.

Segundo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, los/las abogados/as fiscales nombrados/das, se presentarán a tomar posesión de sus respectivos cargos, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», previo juramento o promesa ante la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia a que pertenezca la fiscalía para la que hayan sido destinados/as.

Los/las nombrados/das Abogados/as Fiscales que se encuentren en situación de servicio activo en un cuerpo o escala de las Administraciones Públicas, deberán optar en el plazo de ocho días por uno u otro cargo, o cesar en el ejercicio de la actividad incompatible. Quienes no hicieren uso de dicha opción en el indicado plazo, se entenderá que renuncian al nombramiento judicial.

Esta Orden pone fin a la vía administrativa, contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses y, potestativamente,

el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de junio de 2015.—El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo.